



Río Grande, 06 de Marzo de 2.017.

Visto:

El Expediente N° 00002/2017, caratulado "Apertura Caja para rendición de Servicios Mensuales de este Tribunal de Cuentas – Ejercicio 2017";

La Resolución T.C.M. N° 004/2017;

El Expediente N° 00019/2017, caratulado "Rendición Parcial servicios mensuales";

La Nota N° 031/2017, Letra T.C.M.-D.A.

Considerando:

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 004/2017, se asigna la suma de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100) en concepto de fondo para atender el pago de los servicios básicos y habituales mensuales relacionados con el funcionamiento del edificio donde desarrolla su actividad este Tribunal de Cuentas Municipal determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, por Nota N° 031/2017, Letra T.C.M.-D.A., emitida por Dirección de Administración, se ha conformado la rendición Parcial de la Caja de Servicios, cuyo monto asciende a la suma de \$ 14.631,70 (Pesos Catorce Mil Seiscientos Treinta y Uno con 70/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° y en el Decreto N° 0674/2011.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que se tramitan las presentes actuaciones.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 808/2016, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición Parcial de Servicios otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 14.631,70 (Pesos Catorce Mil Seiscientos Treinta y Uno con 70/100), de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00019/2017.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a las partidas presupuestarias 03.01.01 por la suma de \$ 6.361,27 (Pesos Seis Mil Trescientos Sesenta con Uno con 27/100), 03.01.03 por la suma de \$ 549,21 (Pesos Quinientos Cuarenta y Nueve con 21/100), 03.01.04 por la suma \$ 2.580,22 (Pesos Dos Mil Quinientos Ochenta con 22/100), 03.04.09 por la suma \$ 1.253,00 (Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 00/100), 03.05.06 por la suma \$ 3.888,00 (Pesos Tres Mil Ochocientos Ochenta y



Municipio de Río Grande




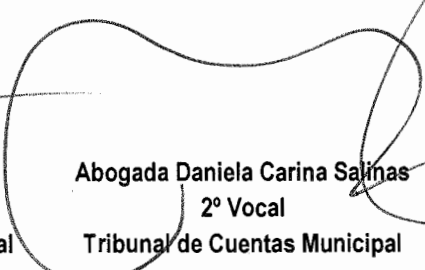
Ocho con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 14.631,70 (Pesos Catorce Mil Seiscientos Treinta y Uno con 70/100).

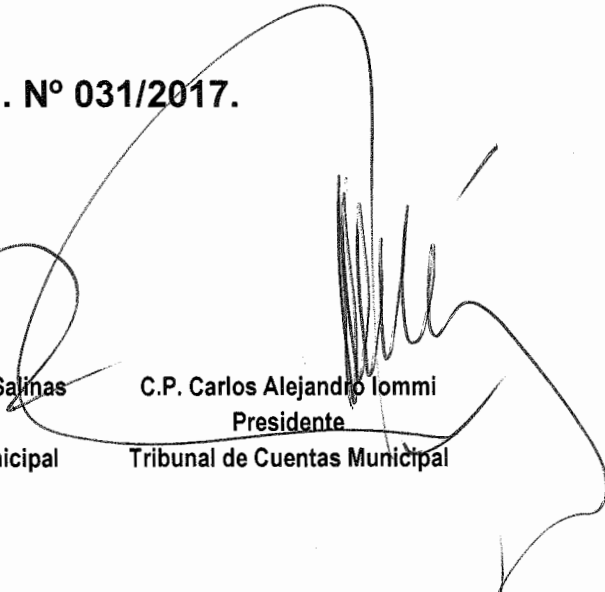
ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la reposición de los fondos por el importe indicado en el Art. 1°.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 031/2017.


C.P. Leonardo Ariel Gómez
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal